

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 517 de fecha 08.03.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Elizabeth Aros Zúñiga, Rut 13.777.629-4, domiciliada en camino a Copequen N° 114, Villa María, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 52.000 para realizar mejoramiento de la vivienda. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 52.000, para financiar mejoramiento de la vivienda de la Sra. María Elizabeth Aros Zúñiga, Rut 13.777.629-4, domiciliada en camino a Copequen N° 114, Villa María, comuna de Requinoa. Los Materiales serán adquiridos al proveedor SOMAYCO, Maderas California Ltda, Rut 79.757.590-9 y son los siguientes:

- 08 cargas de tapa \$ 40.000
- 12 Costaneras 2x2 \$ 12.000

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE